

POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA No. 06 - 2017**

SESIÓN : NO PRESENCIAL (Mediante voto escrito)

FECHA : Medellín, 21 de abril de 2017

En la fecha se realizó una **sesión no presencial** del Consejo Directivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en la cual participaron:

**MIEMBROS:**

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT, Presidente de la Corporación, Delegado por el señor Gobernador de Antioquia  
LUIS ARTURO PENAGOS LONDOÑO, Representante del Presidente de la República  
LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE, Delegada de la Ministra de Educación  
LUIS NORBERTO GUERRA VÉLEZ, Representante de los Exrectores  
HUGO OSPINA CANO, Representante del Sector Productivo  
URIEL DARIO TRUJILLO PUERTA, Representante de las Directivas Académicas  
VICENTE ANTONIO GARCIA QUINTERO, Representante de los Profesores  
JUAN CAMILO PALACIO SANCHEZ, Representante de los Graduados  
SINDY VANESSA NARANJO SÁNCHEZ, Representante de los Estudiantes

FABIO LEÓN VELÁSQUEZ SUÁREZ, Secretario

La sesión no presencial fue convocada de conformidad con el artículo 20, del Acuerdo Directivo No. 21 del 21 de julio de 2008 - Reglamento Interno del Consejo Directivo.

Se convocó a sesión no presencial del Consejo Directivo, con el fin de autorizar al Rector para que realice el siguiente traslado presupuestal:

Es de anotar, que el día 20 de abril en la sala de Reuniones de la Secretaría General, se reunió la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros y recomendó por unanimidad al Consejo Directivo, autorizar al Rector para realizar el traslado presupuestal y el pago de la vigencia expirada.

Ingresar al presupuesto el Convenio Interadministrativo No. 4600069947 de 2017, con el objeto de ofrecer formación técnica en sistemas de información a los estudiantes de la educación media, firmado por la institución con el Municipio de Medellín por valor de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M.L. (\$562.736.913), de los cuales QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$517.717.960) corresponden al valor a ejecutar y CUARENTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M.L. (\$45.018.953) corresponde a la administración.

RV  
NDM

Se somete a consideración de la Corporación la autorización, con los siguientes resultados:

**VOTOS EMITIDOS:** 09  
**VOTOS FAVORABLES:** 08  
**VOTOS NEGATIVOS:** 00  
**NO VOTARON:** 01

En consecuencia, el Consejo Directivo en sesión no presencial convocada el 20 de abril de 2017 **aprobó** autorizar al Rector de la Institución para realizar el traslado presupuestal

| Código           | Concepto                                            | Acreditar     |
|------------------|-----------------------------------------------------|---------------|
| 2306210100440018 | C.I 4600069947 de 2017 con el Municipio de Medellín | \$517.717.960 |

Ademas, autorizar el pago de vigencia expirada, factura a nombre de **3Pointech S.A.S.**, por valor de DOS MILLONES NOVESENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$2.992.800).

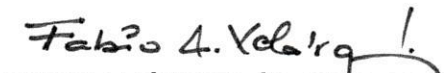
**VOTOS EMITIDOS:** 09  
**VOTOS FAVORABLES:** 08  
**VOTOS NEGATIVOS:** 00  
**NO VOTARON:** 01

En consecuencia, el Consejo Directivo en sesión no presencial convocada el 20 de abril de 2017 **aprobó** autorizar el pago de vigencia expirada, factura a nombre de **3Pointech S.A.S.**, por valor de DOS MILLONES NOVESENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$2.992.800).

Manifiesta la doctora Liliana María Zapata Bustamante, que se anexe como soporte de la autorización el Convenio Interadministrativo No. 4600069947 de 2017 debidamente firmado, el cual no fue allegado en los soportes de la sesión, y se debe disponer la remisión de copias para investigar disciplinariamente a quienes dieron lugar a la vigencia expirada.

Para constancia firman,

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Presidente

  
**FABIO LEÓN VELÁSQUEZ SUÁREZ**  
 Secretario

ND213